

Medellín, 3 de febrero de 2022

Doctor  
**GONZALO ALBERTO PÉREZ ROJAS**  
**Presidente**  
**Grupo Sura S.A.**  
Ciudad

Ref. Deliberación y decisión de la Junta Directiva relativa a la OPA sobre acciones de Grupo Nutresa S.A.

Apreciado Dr. Pérez,

Actuando en mi condición de miembro de la Junta Directiva de Grupo Sura S.A., pongo de presente las siguientes circunstancias que podrían generar un potencial conflicto de interés para deliberar y decidir con respecto a la participación de Grupo Sura S.A. en la OPA sobre acciones de Grupo Nutresa S.A., para que sean informadas a los accionistas de la sociedad:

1. Me desempeño como Vicepresidente de Estrategia y Finanzas Corporativas de Grupo Argos S.A.
2. En el ejercicio de mi cargo, reporto al Dr. Jorge Mario Velásquez Jaramillo, Presidente de Grupo Argos S.A., quien hace parte de la Junta Directiva de Grupo Sura S.A. y de Grupo Nutresa S.A.
3. Grupo Argos S.A. tiene participaciones accionarias en Grupo Sura S.A. y en Grupo Nutresa S.A. A su vez, Grupo Sura S.A. y Grupo Nutresa S.A. tienen participaciones accionarias en Grupo Argos S.A.

Considerando que actualmente están cursando de forma simultánea la OPA sobre acciones de Grupo Nutresa S.A. y la OPA sobre acciones de Grupo Sura S.A., se presenta en mi caso un potencial conflicto de interés en calidad de miembro de la Junta Directiva de Grupo Sura S.A. Por tanto, he decidido abstenerme de participar en la deliberación y decisión de la Junta Directiva de Grupo Sura S.A. en relación con la OPA sobre acciones de Grupo Nutresa S.A.

Para efectos de informar a la Asamblea de Accionistas, le solicito se dé lectura a esta comunicación en la reunión de Asamblea correspondiente.

Cordialmente,

  
**Alejandro Piedrahita Borrero**  
Miembro de Junta Directiva  
Grupo Sura S.A.

Medellín, 3 de febrero de 2022

Doctor

**GONZALO ALBERTO PÉREZ ROJAS**

**Presidente**

**Grupo Sura S.A.**

Ciudad

Ref. Deliberación y decisión de la Junta Directiva relativa a la OPA sobre acciones de Grupo Nutresa S.A.

Apreciado Dr. Pérez,

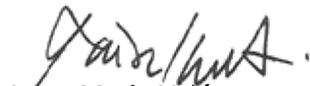
Actuando en mi condición de miembro de la Junta Directiva de Grupo Sura S.A. pongo de presente las siguientes circunstancias que podrían generar un potencial conflicto de interés para deliberar y decidir con respecto a la participación de Grupo Sura S.A. en la OPA sobre acciones de Grupo Nutresa S.A., para que sean informadas a los accionistas de la sociedad:

1. Ostento la calidad de Presidente de Grupo Argos S.A. y miembro de la Junta Directiva de Grupo Nutresa S.A.
2. Grupo Argos S.A. tiene participaciones accionarias en Grupo Sura S.A. y en Grupo Nutresa S.A. A su vez, Grupo Sura S.A. y Grupo Nutresa S.A. tienen participaciones accionarias en Grupo Argos S.A.

Considerando que actualmente están cursando de forma simultánea la OPA sobre acciones de Grupo Nutresa S.A. y la OPA sobre acciones de Grupo Sura S.A., se presenta en mi caso un potencial conflicto de interés en calidad de miembro de la Junta Directiva de Grupo Sura S.A. Por tanto, he decidido abstenerme de participar en la deliberación y decisión de la Junta Directiva de Grupo Sura S.A. en relación con la OPA sobre acciones de Grupo Nutresa S.A.

Para efectos de informar a la Asamblea de Accionistas, le solicito se dé lectura a esta comunicación en la reunión de Asamblea correspondiente.

Cordialmente,



**Jorge Mario Velásquez**

Miembro de Junta Directiva

Grupo Sura S.A.

Señor  
**Gonzalo Alberto Pérez R.**  
Presidente  
**GRUPO SURA S. A.**  
Medellín

**Asunto:** Declaración de potencial conflicto de interés.

Apreciado doctor Pérez,

Actuando en mi condición de miembro de la junta directiva de Grupo Sura, por medio de la presente comunicación le solicito convocar a la asamblea de accionistas para los efectos previstos en el artículo 23 de la ley 222 de 1995 y en el decreto 1925 de 2009.

Lo anterior, en vista de las siguientes situaciones que podrían generar un potencial conflicto de interés, las cuales pongo de presente para que sean informadas a los accionistas de la sociedad:

1. Ostento la calidad de miembro de Junta Directiva de Grupo Sura S. A.
2. Ostento la calidad de Presidente de Grupo Nutresa S.A., que es a su vez un accionista relevante de Grupo Sura, ambas, sociedades respecto de las cuales existen ofertas públicas de adquisición (OPA) en curso, que han sido propuesta por el mismo beneficiario real.
3. Grupo Sura es un accionista relevante de Grupo Nutresa.

Igualmente, me permito informar que, hasta tanto no se hayan surtido los procedimientos mencionados anteriormente, he decidido abstenerme de participar en la reunión de la junta directiva en la que se vaya a discutir este asunto.

Atentamente le solicito al Secretario de la Asamblea de Accionistas dar lectura a esta comunicación en las reuniones correspondientes de la Junta Directiva y de la Asamblea de Accionistas, y le informo que mi preferencia es que no se me levante dicho conflicto ni para deliberar ni para decidir sobre la OPA presentada por acciones de Grupo Nutresa.

Atentamente,



**CARLOS IGNACIO GALLEGO P.**  
Miembro de Junta Directiva de Grupo Sura S. A.

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2022

Señor

**JAIME BERMUDEZ**

Presidente Junta Directiva Grupo Sura  
Medellín

Ref. Decisión sobre la aceptación o rechazo de la segunda OPA por acciones de Grupo Nutresa S.A.

Estimado Dr. Bermudez,

Me refiero a la decisión que la junta directiva de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (“Sura”), de la cual hago parte, deberá tomar sobre la segunda oferta pública de adquisición (“OPA”) formulada por Nugil S.A.S. (el “Oferente”) para adquirir más acciones ordinarias en el capital de Grupo Nutresa S.A. (“Nutresa”). Tras una revisión de todas las situaciones que podrían dar lugar a potenciales conflictos de intereses para decidir sobre la OPA, he decidido poner en conocimiento de la Junta Directiva ciertas circunstancias que si bien, en mi opinión, no dan lugar a conflictos de esta índole, pueden ser sometidas a consideración de la asamblea de accionistas de Sura, como lo fueron en la reunión extraordinaria de asamblea de accionistas de esta sociedad que tuvo lugar el 9 de diciembre de 2021 (la “Primera Reunión de Asamblea”).

*Primero*, hasta octubre de 2021, actué como miembro de la junta directiva de Publicaciones Semana S.A. (“Semana”), sociedad relacionada con los propietarios del Oferente. Ocupé ese cargo, por nominación de Felipe López, desde antes de que la familia Gilinski adquiriera una participación en Semana. Mientras ocupé el cargo con posterioridad a esa adquisición no fui remunerado por la pertenencia a esa Junta. Adicionalmente, (1) Semana, según se desprende del Cuadernillo de Oferta, no es parte de la situación de subordinación al que pertenece el Oferente, (2) nunca tuve una relación laboral con Semana que haya generado una situación de subordinación, (3) el cargo de administrador en Semana *me exigía* actuar con independencia frente al controlante de dicha Revista, y (4) nunca tuve, como director de Semana, acceso a información sobre una potencial OPA por acciones de Nutresa. Por todo lo anterior, como puse de presente en la Primera Reunión de Asamblea, es claro que los intereses del Oferente me son enteramente ajenos y no les daré, ni tengo por qué darles, peso alguno en la decisión de como votar en la Junta Directiva cuando se decida si se acepta o rechaza la OPA.

*Segundo*, no tengo interés en el resultado de la OPA, en uno u otro sentido. No voy a recibir un beneficio económico o de otra naturaleza por la decisión que tome. Tampoco tengo un cargo en Nutresa cuya estabilidad o remuneración pueda depender de un eventual cambio de control de esa sociedad. Y el éxito o fracaso de la OPA no da lugar a un bono, ascenso, nombramiento, pérdida de cargo o de remuneración que pueda afectarme positiva o negativamente. Mi vinculación a la firma de abogados Brigard Urrutia Abogados S.A.S. (“BU”) no altera en modo alguno la anterior conclusión. Como lo puse de presente en la Primera Reunión de Asamblea, el impacto de un cambio de control de Nutresa sobre el volumen de negocios entre esa sociedad y BU es enteramente especulativo. Y, quizás más importante, la realidad de la relación entre BU y Nutresa muestra que un eventual cambio de control de esta última tendría un impacto prácticamente imperceptible en mi

situación económica. Esto pues (1) mis ingresos provienen de BU y otras fuentes, (2) de la parte de mis ingresos de BU que corresponde a dividendos, un valor muy reducido calculado sobre las ventas de BU del año 2019 corresponde a ventas a Nutresa, y (3) no ha habido pagos en el año 2020 ni 2021. De este modo, el porcentaje que recibo de ventas de servicios a Nutresa a título de dividendos es completamente marginal. Por último, la remuneración de BU por la asesoría que presta a Sura está pactada por horas de conformidad con las tarifas horarias que se cobran a los clientes de BU. Existe una “Comisión de Satisfacción” que es pagadera a total discreción de Sura y que no está atada al resultado en uno u otro sentido de la OPA. En esa medida, y frente a BU, no se da un verdadero riesgo de que mi capacidad de discernimiento esté afectada.

*Tercero*, tengo acciones de Grupo Nutresa, pero las mismas representan un porcentaje completamente marginal de mi patrimonio. Con respecto a estas acciones, como ya lo indiqué en la Primera Reunión de Asamblea, me abstendré de negociar con las mismas mientras esté vigente la OPA, precisamente para disipar cualquier duda con respecto a un eventual conflicto de intereses.

Y *cuarto*, si bien mi hija trabaja desde hace muy poco en Nutresa, su cargo, propio de una persona recién graduada, no está vinculado en forma alguna al resultado de la OPA, cualquiera que éste sea. A lo que debe agregarse que mi hija depende económicamente de mí y no depende de su remuneración como funcionaria de Nutresa. Esta situación no ha cambiado desde la Primera Reunión de Asamblea.

Así, considero que no hay circunstancia alguna que (1) me haga imposible satisfacer el interés de Sura al momento de decidir sobre la aceptación o rechazo de la OPA, (2) me haga imposible tomar esa decisión con un “juicio objetivo”, o (3) que, al tomar la decisión, comprometa mi discernimiento. En otros términos, no estoy afectado por un conflicto de intereses para decidir acerca de la aceptación o rechazo de la OPA.

Estas mismas circunstancias fueron puestas de presente en la Primera Reunión de Asamblea, con el fin de explicar a los asambleístas las razones que justifican la ausencia de conflicto. En esa reunión, por iniciativa de un accionista, para disipar cualquier duda y salvaguardar la integridad de las decisiones de la junta en beneficio de todos los accionistas, la asamblea me autorizó para deliberar y decidir acerca de la primera OPA del Oferente por acciones de Nutresa. En esta medida, con la misma finalidad, y para que todas las decisiones de la Junta de Sura se tomen de manera consistente, solicito a esa Junta que ponga de presente estas circunstancias en la siguiente reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas para que los accionistas de Sura decidan si están de acuerdo con que yo delibere y vote en las sesiones de Junta Directiva de Sura en que se decida acerca de una OPA por acciones de Nutresa.

Atentamente,



**SERGIO PABLO MICHELSEN JARAMILLO**  
Miembro de Junta Directiva Grupo de Inversiones  
Suramericana S.A.